



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

TITULO DE REGISTRO DE MARCA

Registro 2872812

Registro Int 1786064

FUNGITELL STAT QS

EXPEDIENTE: **3146311** FECHA DE PRESENTACIÓN: **7/Febrero/2024 12:00:00 AM**
FECHA DE VIGENCIA: **7/Febrero/2034**
TITULAR: **ASSOCIATES OF CAPE COD, INC.**
DOMICILIO DEL TITULAR: **BERNARD E. SAINT JEAN DRIVE NUM. EXT. 124 EAST FALMOUTH, MA 02536 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
CLASE: **5**
SE APLICA A: **KITS DE REACTIVOS DE DIAGNOSTICO CLINICO PARA USO MEDICO; REACTIVOS PARA LA DETECCION DE GLUCANOS PARA USO MEDICO.**

Se expide el presente título con fundamento en los artículos 230 y 231 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 5 y 25 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la atención de solicitudes, peticiones y promociones presentadas conforme al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de marcas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

La vigencia del Registro Internacional será de 10 años, con posibilidad de renovación, de conformidad con los artículos 4 1)a), 6 1) y 7 1) del Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid Relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007 y 26 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la atención de solicitudes, peticiones y promociones presentadas conforme al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de marcas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

En el caso de que el presente título se haya originado de una solicitud de extensión territorial formulada con posterioridad al registro internacional, el título dejará de ser válido si el registro internacional se extingue, con fundamento en los artículos 3ter.2) del Protocolo y 20 del Acuerdo citado en el párrafo anterior.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial 1º, 3º, fracción V, inciso b), subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, según corresponda, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo, así como 13, fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º, fracción V, inciso b), subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracción III, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracción I), así como párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE JUNIO DE 2025
SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS 'A'



RGIIIRGpwUtRXP70wLfufxNvM4IcN/PxuuaFgicTPo/qdvS02IPIlGhtUUSGZ1BD03DAH87azbLuz
CoRFUsgIJHjCQ16GPPdui1SjsAni145gAM99agvsX/QZ8nkAKXLPLT2eu101hy9ptT6ZfrMoQ6V+
qGPuLBXwndDeLF11/vNrlv9f100w7s9WU/GHP80UXpfewcp9ZDvJSu1N59JUhgwH6mYbS4VgnHHv
UMqxN88C+Np7p2Rh3QGVbcKGVeD+2X5W3305fWcXQLs8368/anpTDAdwoIXK6kohngN1iE/B2IzF
G8Xi1lM9jmXICouBdeo0ZQ11XTsh0ByhDv05Tw==



20250867279

LIC. SALVADOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Prioridades

No. Prioridad
98248409

País
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Fecha Presentación
31/10/2023